

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE :HELEN PATRICIA LOPEZ VELASCO
DEMANDADO :MIGUEL RODRIGO TENORIO ACEFF
RADICACIÓN :2001-204

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1. Adjuntar a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso.
2. Como quiera que, el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No.193 de fecha 21 de marzo del 2018, líbrese los oficios pertinentes para cancelación de medidas cautelares que se hayan decretado en el proceso y remítanse por la secretaría.
3. No obstante, se deja constancia que el Dr. Álvaro Posso Castro, no obra como apoderado judicial dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 164 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario